

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA SALVAGGIO S.A.

En la ciudad de Quevedo, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho, a las trece horas treinta minutos, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía SALVAGGIO S.A., en las calles, Av. Salvador Allende y calle sin nombre, los mismos que responden a los nombres de: CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA, representada por el señor JORGE GUERRA MIRANDA, el señor LUIS ALBERTO MORALES MIRANDA, representado por la Ingeniera MELVA AMAGUA RODRIGUEZ, quien además comparece también por sus propios derechos; y, actuando como secretaria Ad-hoc, la señora DIANA CAROLINA PALACIOS CHICA, la misma que confirma la asistencia de la mayoría del capital suscrito de la compañía, por lo que, se constituyen a la celebración de la presente junta.

Una vez que está presente la mayoría del capital de la Compañía, los Accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día

1. La ratificación de aprobación de los Balances y movimientos contables de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

2.- Análisis de responsabilidad del manejo económico de la gasolinera Salvaggio S.A., que está en poder del Señor Ali Radbod como promitente comprador a la actual Gerente y Comisario de la Compañía.

Una vez que se aprueba por unanimidad de la mayoría de los Accionistas el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión la Gerente General, Ingeniera MELVA AMAGUA RODRIGUEZ, y se designa como secretaria ad-hoc a la señora Diana Carolina Palacios Chica.

a) Se inicia el tratamiento del primer orden del día, el cual se ratifica los Balances de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 así como los movimientos contables sin ninguna observación, ya que estas transacciones están siendo llevadas por el Contador señor Leónidas Enrique Apolo Infante, quien se encarga de las finanzas del Promitente Comprador señor Ali Radbod, por la Gasolinera que es el único bien inmueble a nombre de la compañía.

b) Luego se procede a tratar el segundo punto, el mismo que consiste, en analizar la responsabilidad civil y penal de los administradores, de la Gerente General y del Comisario de la Compañía SALVAGGIO S.A., por el manejo económico del único bien que consta a nombre de la Compañía, que es la Gasolinera Costa Azul y que se encuentra en poder del Promitente Comprador, señor Ali Radbod, quien está usufructuando las pérdidas y ganancias que se generan en dicha Estación de Servicios de Combustibles; además, la Gerente y el Comisario, se los libera de toda responsabilidad ante los Accionistas y para su seguridad, se elaborará un documento

en el que, el señor ALI RADBOD, deberá otorgarlo comprometiéndose a responder ante todas las Instituciones Fiscales, Judiciales y Municipales, por encontrarse en posesión y obteniendo beneficios económicos en la administración de la Gasolinera Costa Azul, que se encuentra aún a nombre de la Compañía SALVAGGIO S.A., por ello, deberá asumir todos los gastos que se generen por el manejo y distribución de combustibles, ya que, el Promitente Comprador está utilizando el nombre de la Compañía así como también los Códigos asignados a la Gasolinera por para la adquisición de los combustibles.

En vista de que se ha concluido con todos los puntos a tratarse, para la ratificación de aprobación de los balances de los años anteriores, así como la liberación de responsabilidad de los administradores, de la Gerente General Ingeniera MELVA AMAGUA RODRIGUEZ y del COMISARIO señor JORGE GUERRA MIRANDA, por el manejo económico de la Gasolinera Costa Azul.- La Gerente General, pide un receso para la redacción y aprobación del acta; así se hace; y, una vez redactado, se da lectura por Secretaria, aprobándose por unanimidad de la mayoría del capital pagado.

Siendo las 14h:25, la Gerente General declara concluida esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para ello, validando todo lo actuado por el capital suscrito firma en unidad de acto.



Jorge Guerra Miranda

p.i.d.q.r. Angélica Morales Miranda



Melva Amagua Rodriguez

p.i.d.q.r. Luis Morales Miranda



Melva Amagua Rodriguez

Accionista



Diana Carolina Palacios Chica

Secretaria Ad-hoc